ANEXO VI.-

Consejos prácticos a la población

Introducción

El Ayuntamiento, en colaboración con Protección Civil y la Confederación Hidrográfica del Ebro, se encarga de informar a los ciudadanos a través de megafonía, cuando se prevé que haya riesgo de inundación en el Municipio.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales y seguir las indicaciones que se dan.

Ante posibles emergencias originadas por avenidas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, a mitigar los efectos de las mismas.

Ante el riesgo de avenida hay una serie de recomendaciones que deben tenerse en cuenta y que se detalla a continuación.

Medidas a adoptar antes de la emergencia

Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

- 1. Tener preparado un botiquín de primeros auxilios con aquellos medicamentos que usan permanentemente o esporádicamente todos los miembros de la unidad familiar
- 2. A fin de evitar contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos, herbicidas, insecticidas, etc.- fuera del alcance del agua.
- 3. Es aconsejable almacenar agua y alimentos, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. Calcular las cantidades de alimentos necesarios para tres días.
- 4. Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda.
- 5. Una linterna y una radio de pilas secas y cargadas pueden ser de gran utilidad. Téngalas preparadas.
- 6. Conozca el lugar más alto de su vivienda
- 7. Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - la señal de alarma (megafonía municipal, cohetes o campanas)
 - vías y lugares de evacuación
 - medios a utilizar
 - persona que debe permanecer en la vivienda, siempre que las circunstancias lo permitan
 - enseres que debe transportar cada miembro de la unidad familiar, incluyendo tarjetas de identidad cosidas a las prendas exteriores con el nombre, dirección postal del domicilio habitual, teléfono y lugar al que se dirigen
 - colaborar en todos los preparativos

Medidas a adoptar durante la emergencia

Cuando se tenga noticias de una emergencia:

- 1. Preste atención a la señal de alarma convenida y a las indicaciones de las autoridades.
- 2. Use el teléfono únicamente para informar a las autoridades
- 3. Retire del exterior de su casa muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas
- 4. Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y material de calefacción
- 5. Prepararse para abandonar la vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vivienda está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes
- 6. Prever con antelación el traslado de vehículos y maquinaria agrícola.

Si hay que abandonar la vivienda debe:

- Coser las tarjetas de identificación de los integrantes del grupo familiar y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas secas.
- 2. Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
- 3. Apilar todos los enseres que queden en la vivienda, procurando colocar los de más valor en los puntos más altos.
- 4. Cerrar y asegurar las ventanas y las puertas para que no puedan ser destruidas por objetos flotantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda
- 5. Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que le acompañan)
- 6. Al llegar a su destino:
 - si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto a la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición
 - si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba
 - sea siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a su cargo
- 7. No propague RUMORES o informes exagerados de los daños
- 8. Aprenda la mejor ruta hacia terreno elevado.
- 9. Extremar la precaución al caminar por zonas inundadas, la inundación puede haber levantado tapas de registro que no serán visibles por la turbidez de las aguas.

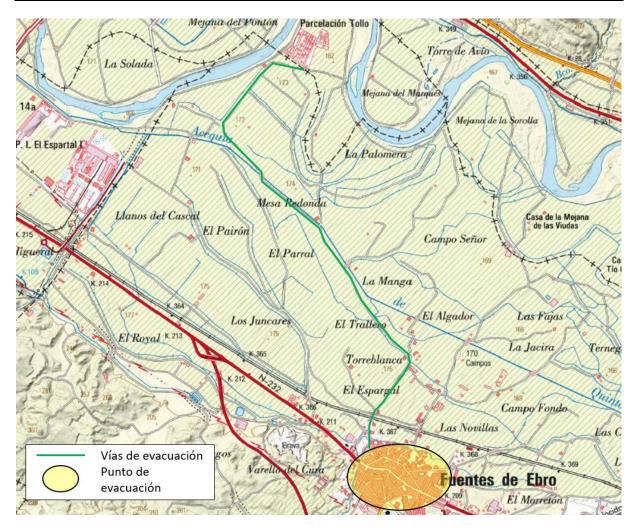


Fig. 1: Vías de evacuación

Medidas a adoptar después de la emergencia

Siga los consejos e indicaciones de su director municipal o provincial de Protección Civil respecto a la manera de ayudarse o ayudar a la comunidad.

Autorizado el retorno a la vivienda deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento
- Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas municipales de agua potable. Tenga cuidado: el agua que le rodea puede estar contaminada. Recoja agua de lluvia para beber y hierva cualquier otra clase de agua antes de usarla
- 3. Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación
- 4. Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente
- 5. Comenzar la limpieza por las zonas altas
- 6. Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer a la circulación, los enseres que resulten inútiles
- 7. Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda

PF GETINSA EUROESTUDIOS	PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INUNDACIONES VILLAFRANCA DE EBRO

ANEXO VII.-

Consejos prácticos a las autoridades municipales

Introducción

El Alcalde es el principal responsable de Protección Civil del Municipio. Como Director del Plan Municipal de Protección Civil deberá organizar las actuaciones a llevar a cabo durante la emergencia y con el apoyo del Comité Asesor será quien tome las decisiones oportunas durante la misma.

En una situación de emergencia es muy importante trasladar indicaciones claras y concisas a la población.

Ante el riesgo de avenida hay una serie de recomendaciones que deben tenerse en cuenta y que se detallan a continuación.

Medidas a adoptar durante la Fase de Alerta

Un caudal circulante por la estación de aforo de Castejón superior a 1.000 m³/s activará la Fase de Alerta por inundaciones del río Ebro. La llegada de la punta de avenida a Villafranca de Ebro se produce más de dos días después.

Asimismo, la Fase de Alerta se activará cuando por parte de AEMET se active algún nivel de aviso por tormentas.

En Fase de Alarma hay que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1. Hacer un inventario de personas enfermas o incapacitadas en el Municipio.
- 2. Tener prevista la disponibilidad de plazas en residencias y hospitales.
- Tener prevista la disponibilidad de ambulancias para el traslado de personas enfermas o incapacitadas y de autobuses para aquellas personas que no dispongan de medios propios para desplazarse.
- 4. Comprobar que no existen elementos en los barrancos susceptibles de ser arrastrados y retirarlos en su caso.
- 5. Comprobar el buen estado de las obras de paso de la carretera.
- 6. Comprobar el estado de las tajaderas y confirmar que se pueden cerrar herméticamente.

Medidas a adoptar durante la Fase de Emergencia

Fase de Emergencia de Nivel 1

El NIVEL 1 de la Fase de Emergencia por inundación del río Ebro se activará cuando el caudal alcance los 1.500 m³/s, aproximadamente cuando el nivel del río supera la cota de las urbanizaciones de Los Huertos y empiecen a producirse filtraciones importantes tanto a través de las motas como del terreno.

En el caso de crecidas de los barrancos se activará el Nivel 1 cuando empiecen a registrarse caudales importantes en los barrancos.

En la Fase de Emergencia de Nivel 1 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones para el río Ebro:

- 1. Proceder al cierre de las tajaderas de acequias que cruzan las motas de defensa.
- 2. Vigilar la evolución de los niveles del río y del estado de las motas.
- 3. Proceder a reforzar el trasdós de las motas que presenten problemas de filtraciones para evitar su rotura.
- 4. Avisar a la población para que proceda a evacuar la maquinaria agrícola y los animales domésticos en previsión de que sigan subiendo los niveles, ya que su traslado precisa tiempo.
- 5. Proceder a preparar los autobuses y ambulancias para la evacuación de la población, llegado el caso.

Y en el caso de los barrancos:

- 1. Revisar y reforzar los encauzamientos de los barrancos.
- 2. Revisar el funcionamiento de las obras de paso y, en su caso, retirar posibles obstrucciones.
- 3. Cerrar la N-II en caso necesario.

Fase de Emergencia de Nivel 2

La Fase de Emergencia de Nivel 2 se activará cuando en la estación de aforo de Castejón alcance un caudal de 2.000 m³/s o cuando algún tramo de mota amenace con la rotura.

En el caso de crecidas de los barrancos se activará el Nivel 2 cuando la crecida de los barrancos supere el encauzamiento. En la Fase de Emergencia de Nivel 2 se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- 1. Proceder al refuerzo o recrecimiento de aquellos tramos de mota que amenacen con desbordar.
- 2. Proceder a la evacuación de la población en caso necesario.
- 3. En el caso en que se produzca el desbordamiento del encauzamiento de los barrancos proceder a cortar las calles que se vean inundadas y dar aviso a los vecinos para que no salgan de las casas.

En caso de evacuación deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Se evacuará en primer lugar a personas enfermas o incapacitadas.
- 2. Posteriormente se evacuará al resto de la población a excepción del personal que permanezca en el municipio para las tareas de defensa del núcleo urbano.
- 3. Se procederá a confirmar casa por casa que los vecinos han salido de sus domicilios. Las casas vacías se marcarán con una cinta atada a la puerta o ventana.

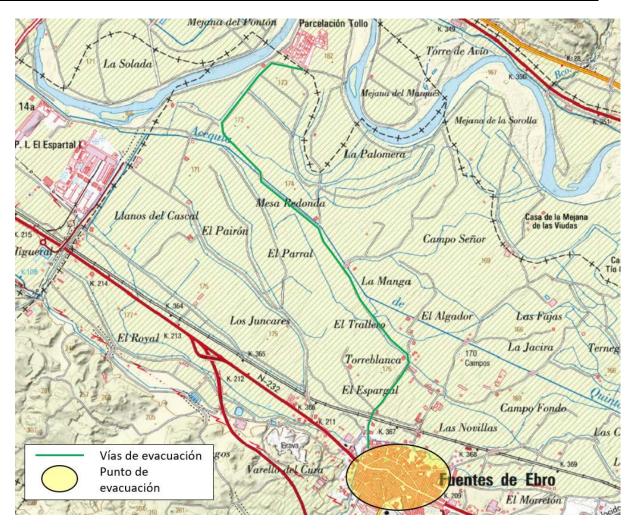


Fig. 1: Vías de evacuación

Medidas a adoptar después de la emergencia

El retorno a las viviendas sólo deberá autorizarse después de confirmar que no existe riesgo.

Autorizado el retorno a las viviendas deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Se deberá proceder a colocar todas las tapas de registro que se hayan levantado durante la avenida.
- 2. Se inventariarán las casas que se hayan derrumbado o amenacen con el derrumbe y se precintarán.
- 3. Se debe proceder a abrir las tajaderas de escorrederos y desagües que permitan el drenaje de las zonas inundadas en cuanto los niveles del río lo permitan.
- 4. El Ayuntamiento tramitará las facturas de los gastos derivados de la movilización durante la emergencia (tanto del Ayuntamiento como de entidades privadas) y las remitirá al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en un plazo inferior a un mes desde la finalización de la emergencia.
 - Este procedimiento se regula en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INUNDACIONES
VILLAFRANCA DE EBRO

ANEXO VIII.-

Planes de autoprotección

Plan de emergencia de la Presa de la Loteta

Tal y como ya se ha comentado, la Presa de la Loteta, en el término municipal de Gallur, cuenta con su correspondiente Plan de Emergencia.

Planes de Autoprotección

El municipio de Alcalá de Ebro no cuenta con ninguna empresa con Plan de Autoprotección específico.